



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000201 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 02 de Agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS/MDI-AS-5, de fecha 02 de agosto de 2019, remitido por el Presidente Titular del Comité de Selección (AS-5-2019-CS-MDI-1), el cual solicita la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SEGURO DE VIDA LEY OBREROS D.L. 688, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD PARA LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000195-2019-GM-MDI, de fecha 31 de julio de 2019 se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SEGURO DE VIDA LEY OBREROS D.L. 688, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD PARA LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**, por el monto de S/. 245.717.37 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Diecisiete con 37/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000199-2019-GM-MDI, de fecha 01 de agosto de 2019, se designa al Comité de Selección para la contratación del **"SEGURO DE VIDA LEY OBREROS D.L. 688, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD PARA LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CS/MDI-AS-5, de fecha 02 de agosto 2019, el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SEGURO DE VIDA LEY OBREROS D.L. 688, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD PARA LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**;

Que, el numeral 43.1. del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala: **"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**;

Que, asimismo el numeral 43.3 del artículo 43° de la norma antes mencionada prescribe: "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017 se resuelve en su artículo 1°, inciso b), el de Ratificar al Gerente Municipal en la atribución de *"Aprobación de bases administrativas correspondientes para las adquisiciones y contrataciones antes de convocar a procesos de selección"*; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SEGURO DE VIDA LEY OBREROS D.L. 688, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD PARA LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"; por el monto de S/. 245.717.37 (Doscientos Cuarenta y Cinco



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Mil Setecientos Diecisiete con 37/100 Soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA
.....
ECOG. HANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL